



INFORME TÉCNICO JURÍDICO Y DICTAMEN CONCLUSIVO Nº 05/2026
DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: Abog. Venancio Díaz Escobar, Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

DE: Comité de Evaluación de Ofertas

REF.: Convocatoria de la Licitación - SERVICIO DE CONSULTORÍA ACTUARIAL

MODALIDAD: Menor Cuantía Nacional

ID DNCP Nº: 483632

CONVOCANTE: Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

FECHA: 13 de julio de 2026

I. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO APLICABLE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a emitir el presente Dictamen Conclusivo en estricta observancia y cumplimiento de los preceptos consagrados en el Artículo 54 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 230/2025, y las reglas específicas del procedimiento de Doble sobre establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que rige este llamado.

De acuerdo con la naturaleza de este método de selección, este análisis se refiere a la evaluación integral y combinada de los factores de calidad y costo, conforme lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Nº 7021/22 y el Artículo 137 del Decreto Reglamentario.

2. ANTECEDENTES PROCEDIMENTALES Y CRONOLOGÍA

A efectos de salvaguardar la trazabilidad de las actuaciones y la validez formal del acto administrativo, se deja constancia de los siguientes actos previos que sirven de sustento legal al presente dictamen:

- A) **Conformación del Comité:** Resolución Nº 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta Nº 05, por la cual se designa en carácter de miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los abajo firmantes.
- B) **Estimación Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0012/2026 para el Rubro 266 "Servicio de Consultoría Actuarial" por el monto total de Gs. 230.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.
- C) **Acto de Apertura de Ofertas:** Con fecha 26 de mayo de 2026, bajo la presidencia del Abog. Orlando Martínez (Responsable Int. de la UOC) y con la participación de los funcionarios Blanca Mereles, Edwar Caballero y Ruth Aquino, se llevó a cabo el Acto Público de Apertura de Ofertas a través del SICP, dándose lectura preliminar y cuantitativa a la propuesta técnica y formal (Sobre Nº 1) del único oferente participante, y resguardándose la oferta económica (Sobre Nº 2) en el portal transaccional.
- D) **Aprobación de Precalificación Técnica:** Emisión de la Resolución CJPPM Nº 355/2026 de fecha 04 de junio de 2026, firmada por la Máxima Autoridad Institucional,


Econ. Mg. Belén Ortiz
Dirección de Inversiones


Lic. Myriam Martínez
Directora de Aliados


Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Miembro
Comité de Evaluación

mediante la cual se homologó formalmente el puntaje técnico del oferente calificado con la nota máxima de 100 puntos.

- E) Procesamiento de la Etapa Económica: Consecuente con la precalificación técnica aprobada, este Comité procedió al examen analítico y posterior determinación del componente de costo del Sobre N° 2 conforme a las directrices del pliego.

3. REGISTRO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS

Conforme el reporte oficial del portal del DNCP, y la oferta presentada se consolida la participación del siguiente oferente:

- VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN (RUC N° 1962159-0)
 - Puntaje Técnico Homologado: 100 / 100 puntos.
 - Monto de la Oferta Económica (Sobre 2): Gs. 189.750.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SUSTANCIALES DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA

Aplicando el método de examen de cumplimiento establecido en el PBC y lo dispuesto en el Artículo 75, numerales 1.1 y 2.2.1.1 del Decreto N° 2264/2024, se verificó analíticamente que las documentaciones básicas obligatorias de carácter sustancial presentadas en el Sobre N° 1 no presentaron defectos u omisiones insubsanables, encontrándose plenamente convalidadas en la etapa de precalificación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (SOBRE N° 1)	VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN PDF	OBSERVACIÓN
1. Formulario de Oferta (Económico)	PRESENTA Y CUMPLE	Presentado en original firmado correctamente con precio firme de Gs. 189.750.000.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA Y CUMPLE	Póliza N° 1508000640 de La Independencia de Seguros S.A. por Gs. 10.683.333.
3. Certificado de Seguridad Social	PRESENTA Y CUMPLE	Presenta constancia de IPS al día con 2 asegurados vigentes.
4. Fotocopia de Cédula de Identidad	PRESENTA Y CUMPLE	Copia simple legible adjunta (C.I. N° 1.962.159; Vence: 31-08-2034).
5. Constancia de Inscripción en el RUC	PRESENTA Y CUMPLE	Constancia Persona Física Activa (Actividad: Asesoramiento).
6. Fotocopia de Escritura / Poder	PRESENTA Y CUMPLE	Acreditado plenamente como Oferente Individual Persona Física.


Econ. Mg. Belén Ortiz
Dirección de Inversiones


Lic. Myriam Martínez
Directora de Afiliados


Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Miembro
Comité de Evaluación



5. ANÁLISIS CUALITATIVO Y MATRIZ DE PONDERACIÓN TÉCNICA

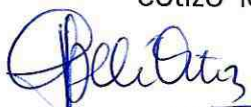
Se transcribe la Matriz de Puntuación determinada en el PBC y ratificada de forma unánime por el Consejo de Administración mediante la Resolución CJPPM Nº 355/2026 para el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC):

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO PDF	VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN PDF
Plan de trabajo con cronograma ajustado al plazo mandatorio de 120 días	05 puntos	05 puntos
Registro de Actuario vigente ante la SJP y/o Superintendencia de Seguros BCP	25 puntos	25 puntos
Título de grado o posgrado directo en Actuario o Ciencias Actuariales	10 puntos	10 puntos
Posgrado (Maestría o Doctorado) en Dirección de Fondo de Pensiones o Seguridad Social	10 puntos	10 puntos
Experiencia demostrada en la elaboración de estudios actuariales de régimen de pensiones (Sector Público)	15 puntos	15 puntos
Experiencia demostrada en la elaboración de estudios actuariales de régimen de pensiones (Sector Privado \$ \ge\$ 2 años)	15 puntos	15 puntos
Experiencia en asesoramiento actuarial para reglamentos, políticas o proyectos de ley de entes previsionales	15 puntos	15 puntos
Experiencia mínima de 1 año en docencia y/o capacitación académica	05 puntos	05 puntos
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA (Sobre 1)	100 puntos	100 puntos

6. APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DEL SOBRE Nº 2

Habiéndose habilitado el tratamiento de la propuesta económica del consultor precalificado, este Comité de Evaluación procedió al examen formal de los requisitos obligatorios del Sobre Nº 2 conforme al Artículo 75, numeral 2.2.2.1 del Decreto Nº 2264/2024, arrojando las siguientes conclusiones:

- **Formulario de Oferta Económica y Planilla de Precios: PRESENTA Y CUMPLE.** El oferente cotizó la suma total fija de Gs. 189.750.000 IVA incluido. No se registran errores


Econ. Mg. Belén Ortiz
Dirección de Inversiones


Lic. Myriam Martínez
Directora de Aliados


Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Miembro
Comité de Evaluación

aritméticos que requieran corrección oficiosa bajo los parámetros del Artículo 80 del reglamento.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta Definitiva:** PRESENTA Y CUMPLE. Se constató la presentación física de la Póliza de Seguro de Caución emitida por la firma *La Independencia de Seguros S.A.* por un monto total asegurado de Gs. 10.683.333. Esta cifra cubre el 5% mínimo requerido sobre el valor de su oferta (Gs. 9.487.500) según el Artículo 51 de la Ley N° 7021/2022 y el Artículo 74 del Decreto N° 2264/2024. La misma cuenta con una vigencia total de 93 días corridos (desde el 19/05/2026 hasta el 19/08/2026), cumpliendo con el plazo mínimo exigido.
- Análisis de Precios y Disponibilidad:** El precio ofertado (Gs. 189.750.000) se encuentra plenamente por debajo del precio estimado del llamado (Gs. 230.000.000), resultando aceptable y económicamente conveniente para los intereses de la institución al contar con cobertura presupuestaria suficiente.

7. EVALUACIÓN COMBINADA (CALIDAD Y COSTO)

De acuerdo con las reglas de ponderación taxativas fijadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la calificación final se obtiene de la suma de los componentes ponderados al 80% para la calidad técnica y al 20% para el costo económico.

Al ser el único oferente participante con oferta válida y ajustada, su puntaje económico es el máximo posible asignable bajo la fórmula estándar de la DNCP (Precio Mínimo dividido Precio Evaluado, multiplicado por 20):

Puntaje de Precio = $(189.750.000 / 189.750.000) \times 20 = 20$ puntos.

Cálculo de la Calificación Combinada:

- Puntaje Técnico Ponderado (Calidad):** 100 puntos técnicos x 0.80 = 80 puntos.
- Puntaje Económico Ponderado (Costo):** 20 puntos de precio x 1.00 = 20 puntos.

Puntaje Combinado Final: 80 (Calidad) + 20 (Costo) = 100 PUNTOS.

8. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FORMALES Y CAPACIDAD LEGAL

REQUISITO CONTROLADO	VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN	ESTADO / ANÁLISIS
Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT)	PRESENTA Y CUMPLE	Al día y vigente según control
Patente Comercial Municipal	PRESENTA Y CUMPLE	Patente Profesional
Constancia de Registro REPSE	PRESENTA Y CUMPLE	Vigente
Verificación de Incompatibilidades (Art. 21)	PRESENTA Y CUMPLE	Convalidada con la documentación presentada

9. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



Econ. Mg. Belén Ortiz
Dirección de Inversiones



Lic. Myriam Martínez
Directora de Aliados



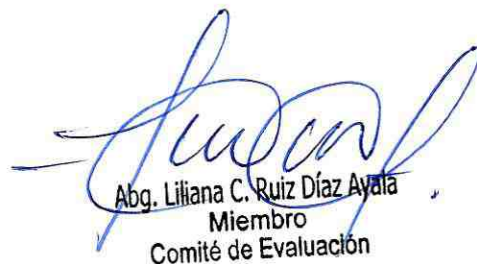
Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Miembro
Comité de Evaluación



1. **Conclusión:** De todo lo expuesto anteriormente, este Comité concluye unánimemente que el profesional VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN posee la idoneidad legal, la solvencia técnica absoluta de 100 puntos y la conformidad de precios requerida para hacer frente a las obligaciones emergentes de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para el "Servicio de Consultoría Actuarial".
2. **Propuesta de Adjudicación:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 82, inciso i) del Decreto N° 2264/2024, al haberse determinado que su propuesta económica ofrece el mayor valor por dinero bajo la metodología combinada (100 puntos finales), se propone la ADJUDICACIÓN del presente llamado al profesional VICTOR HUGO MOLINAS GWYNN por el monto total de Gs. 189.750.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido. Se eleva el presente informe analítico a consideración de la Máxima Autoridad Institucional. Salvo mejor parecer de la superioridad.
Es el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas.


Econ. Mg. Belén Ortiz
Dirección de Inversiones


Lic. Myriam Martínez
Directora de Afiliados


Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Miembro
Comité de Evaluación